



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2023-MDA

Ancón, 03 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTO:

La Ordenanza N° 489-2023-MDA, de fecha 24.03.2023, que aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón;

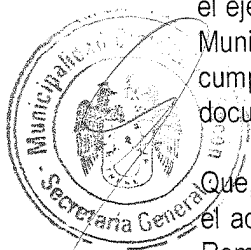
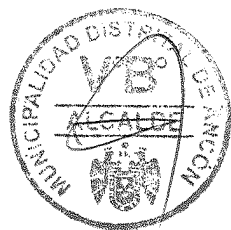
CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, “Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de sus función de fiscalización”; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante la Ley N° 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción”, se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, en la fecha ha entrado en vigor la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón, aprobado mediante Ordenanza N° 489-2023-MDA, de fecha 24 de marzo 2023;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°028-2023-GM/MDA, se solicitó a los Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad distrital de Ancón poner su cargo a disposición, con la finalidad que la Alta Dirección reconforme la nueva Organización Municipal, de acuerdo a lo establecido en el nuevo ROF 2023; en consecuencia, resulta necesario ratificar o designar a los funcionarios que corresponden;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°045-2023-MDA, se designa a don GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES en el cargo de confianza de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad distrital de Ancón.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

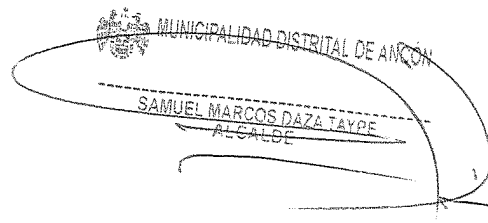
SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR a don GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad distrital de Ancón.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Secretaria General se notifique la presente a los interesados y se realice su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE